SOLERA Vehicle Claims | AUTOonline

Orden de entrega de vehículo

Fecha de emisión: 09/09/2026 14:54 LOMEQUI
Válido hasta: 15/09/2026

Por medio de la presente se giran instrucciones para la entrega de vehículo correspondiente a la empresa: **BBVA** , que se encuentra resguardado en: **CCAO TEOLOYUCAN,** ubicado en: **CAMINO DE LOS HUIZACHEZ, SN, NUEVA VENECIA, TEOLOYUCAN, 54748, TEOLOYUCAN EDO MEX, ESTADO DE MEXICO, Mexico,** Atención: **LUIS JESUS GONZALEZ QUINTANA.** Correo electrónico: **CCAO.CUAUTITLAN@GRUASFORZA.COM.** Teléfono de contacto: **5635547744.**

Dicho vehículo ha sido comercializado por la empresa SOLERA | AUTOonline y vendido a:
COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI

AOT 00505

Datos de la unidad:

Siniestro	**B74942660**
Marca	**NISSAN**
Tipo	**SENTRA**
Año	**2020**
Color	**ROJO**
Serie	**3N1AB8AE9LY291263**

Requisitos para entrega:

- Es responsabilidad del comprador confirmar que la unidad se encuentre en la instalación descrita en el presente documento antes de acudir y coordinar su retiro.
- Verificar número de serie y motor antes de su retiro.
- Entrega carta poder en original (en caso de no asistir el comprador).
- Entrega de copia de identificación oficial (comprador y persona que retira el vehículo).
- AUTOonline y BBVA se deslindan de cualquier cargo.

Observaciones

Unidades no retiradas antes de la fecha límite de salida pueden generar pensión en el lugar de resguardo, monto que deberá cubrir el comprador, así mismo, ser reubicada en otro domicilio diferente al publicado.

Solicita tu traslado con AUTOonline

Precios desde $1,300.00 para servicios locales.
Solicita tu cotización con:
Erick Estrada al teléfono: **56 5236 5927** Email: **erick.estrada@operacionesao.com.mx**

BBV2607014440

Luis Alberto Marquez

10/09/26

Acepto las condiciones del salvamento adquirido

BBVA

07/09/2026 9:57:15 AM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos BBVA

COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI SA

07/09/2026

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0191368761
Cuenta de depósito	0117607938
Nombre del tercero:	AUTOTRASLADO FORZA S A DE CV
Fecha de operación:	07/09/2026
Nombre corto:	AT FORZA
Importe:	$ 1,500.00
Divisa:	MXN
Concepto de pago:	16A9B19004D95C
Folio de Internet:	0079579026

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

CARTA PODER

10 de 09 del 2026

PRESENTE

Por la presente nosotros Comercializadora de Autos Lomequi S.A constituidos mediante la leyes mexicanas y con RFC CAL120526QG8 y con domicilio en Calle 24 de Abril de 1860 No 2053 Colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, México D.F. otorgamos el presente poder a Luis Alberto Marquez C.

Poder especial, amplio, y suficiente para que, conjunta o indistintamente, en nuestro nombre y representación, realicen los trámites administrativos y actividades relacionadas para el retiro de vehículos de los corralones donde se encuentran las unidades que Comercializadora de Autos Lomequi S.A. a enajenado, producto de nuestra participación en subastas y que mediante los documentos pertinentes se acredita tal condición. En este caso particular el vehículo MARCA Nissan Sentra MODELO 2020 CON SERIE No 3N1AB8AE9LY291263
Asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en nuestra contra, oponga excepciones, dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, defienda de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y nos represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente:

CESAR ROMERO FOGUELBACH
REPRESENTANTE LEGAL ACEPTO

Luis Alberto Marquez C.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARQUEZ
CARDENAS
LUIS ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
15/02/1983

SEXO H

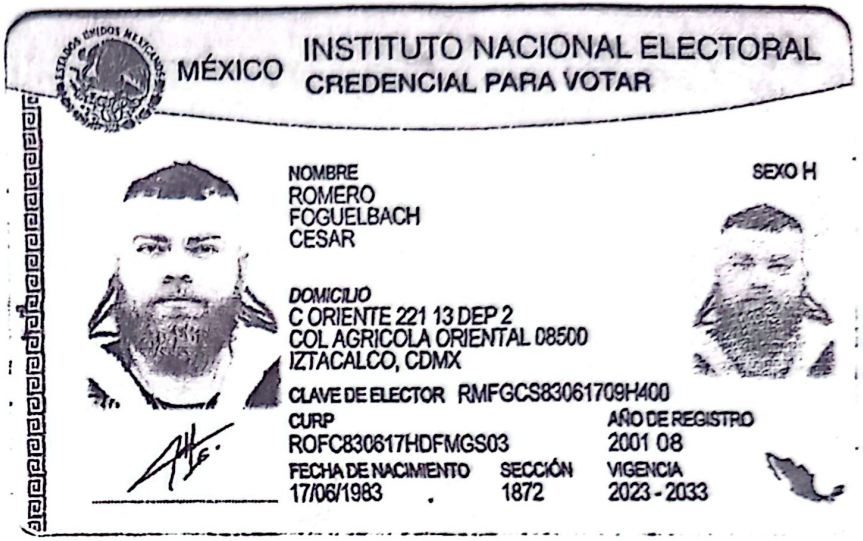
DOMICILIO
C VILLA CAMPA MZA 16 C LT 35
COL DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL 09700
IZTAPALAPA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR MRCRLS83021509H100

CURP MACL830215HDFRRS03 AÑO DE REGISTRO 2001 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2774

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROMERO
FOGUELBACH
CESAR

SEXO H

DOMICILIO
C ORIENTE 221 13 DEP 2
COL AGRICOLA ORIENTAL 08500
IZTACALCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR RMFGCS83061709H400

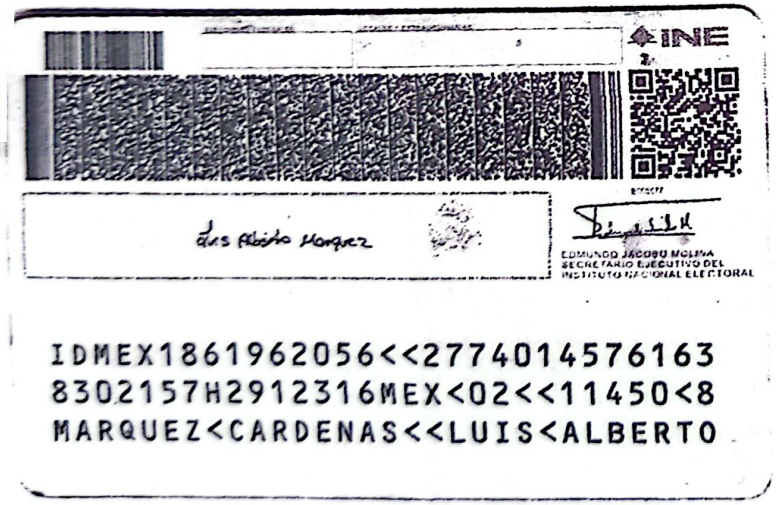
CURP
ROFC830617HDFMGS03

AÑO DE REGISTRO
2001 08

FECHA DE NACIMIENTO
17/06/1983

SECCIÓN
1872

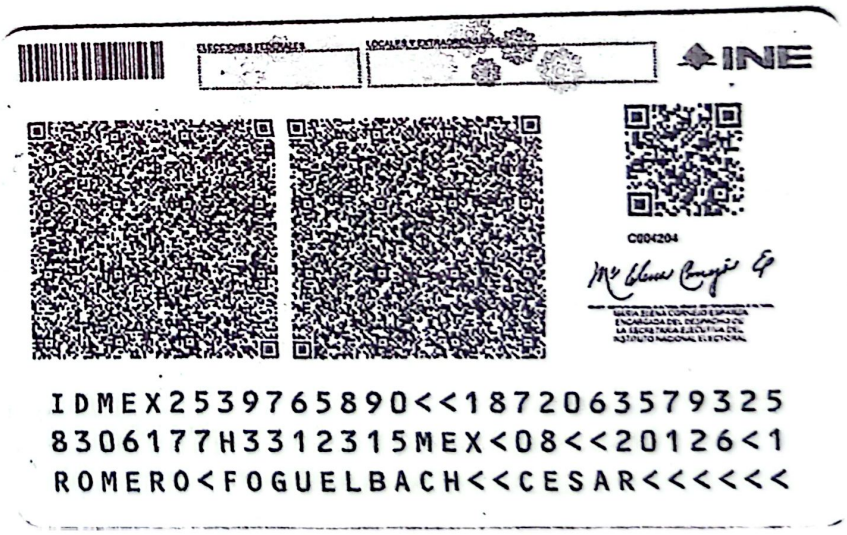
VIGENCIA
2023 - 2033



INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1861962056<<2774014576163
8302157H2912316MEX<02<<11450<8
MARQUEZ<CARDENAS<<LUIS<ALBERTO



INE

C004204

IDMEX2539765890<<1872063579325
8306177H3312315MEX<08<<20126<1
ROMERO<FOGUELBACH<<CESAR<<<<<<

---------- LIBRO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. ----------

---------- INSTRUMENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO. ----------

----- EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el día veintinueve de agosto del dos mil doce, yo, el Licenciado JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO del Distrito Federal, hago constar EL PODER GENERAL con la limitación que se consigna, que otorga la sociedad denominada "COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Administrador Unico el señor ELIASIB MISAEL SOLIS LOAIZA, en favor del señor CESAR ROMERO FOGUELBACH, de conformidad con la siguiente: ----------

---------- C L A U S U L A ----------

----- UNICA.- La sociedad denominada "COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA, representada como al principio se indicó, por medio de este acto otorga el siguiente PODER en favor del señor CESAR ROMERO FOGUELBACH para que lo ejercite con las siguientes facultades: --

----- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. ----------

---- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: ----------

---- a) Para intentar y desistir en toda clase de procedimientos, de la acción o de la instancia según proceda, inclusive en los juicios de amparo.----------

---- b) Para transigir. ----------

---- c) Para comprometer en árbitros y para pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley. ----------

---- d) Para recusar y someterse a una jurisdicción distinta a la del domicilio del mandante. ----------

---- e) Para ofrecer y rendir pruebas, así como para objetar las del contrario. ----------

---- f) Para promover toda clase de incidentes, interponer toda clase de recursos y desistir de los mismos, aún en el juicio de amparo. ----------

---- g) Para representar al poderdante en las diligencias de remates, hacer posturas, pujas y mejoras, así como para pedir adjudicación de bienes. ----------

----- h) Para recibir pagos.----------

----- *i) Para presentar denuncias y querellas en materia penal, o desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como para otorgar perdones y coadyuvar con el Ministerio Público.*----------

----- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana. ----------

----- III.- PODER GENRAL PARA ACTOS DE DOMINIO en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana. ----------

----- LIMITACION.- El poder general conferido para Actos de Dominio se ejercerá única y exclusivamente para la compra y venta de automóviles.----------

----- IV.- PODER GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, en términos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

---------- P E R S O N A L I D A D. ----------

----- El compareciente acredita la legal constitución y existencia de "COMERCIALIZADORA DE AUTOS LOMEQUI", SOCIEDAD ANONIMA, así como su carácter de Administrador Unico, con el instrumento número treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil doce, otorgada ante el Licenciado José Ortiz Girón, titular de la Notaría número Ciento Trece del Estado de México, pendiente de inscripción en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal y que agrego en copia cotejada al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A"; así como a los testimonios